MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0028-ARC-CBNL06-2022

LUGAR:	Bogotá, D.C.
PARTES CONTRATANTE:	BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"
CONTRATISTA:	**CENTRAL AEROSPACE S.A.S** Representada legalmente por el Sr. **RODRIGO PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.130.086
SUPERVISOR:	TN GONZÁLEZ MOLANO EDWIN ALBERTO C.C. No.1.136.884.283 A/B GANCE

Los suscritos a saber de una parte, Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número **79.894.158 de Bogotá**, actuando en su condición de Comandante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá", de conformidad con la Resolución N°0605 del 19 de julio de 2021 y Acta de posesión 006-JOLA 19 de Julio de 2021, debidamente facultado en representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL —BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"**, para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por lo cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones del manual de contratación del MDN N°4130 del 16 de junio de 2022, que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra parte **CENTRAL AEROSPACE S.A.S** con NIT No. 860.072.156-9, representada legalmente en la actualidad por el señor **RODRIGO PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.130.086, con domicilio registrado en el contrato en AV EL DORADO 103 22 EN II IN I, teléfono 4139530 Ext. 124 - 3003710194 en la ciudad de Bogotá, y correo electrónico contabilidad@Centralaerospace.com que en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación bilateral al Contrato No. 0028-ARC-CBNL06-2022, previas las siguientes consideraciones:

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Compraventa y servicios.

OBJETO: Servicios de mantenimiento correctivo, preventivo e imprevistos, suministro de repuestos y publicaciones técnicas para las aeronaves pertenecientes a las flotas cessna y beechcraft de la Aviación Naval.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de enero de 2022.

VALOR DEL CONTRATO: Dos mil doscientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cincuenta m/cte. ($2.249.198.650,00), incluido demás erogaciones que correspondan.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de noviembre de 2022.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TN GONZÁLEZ MOLANO EDWIN ALBERTO C.C. No.1.136.884.283 A/B GANCE.

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2022**, según el clausulado contractual, así:

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Contrato principal. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 27122 de fecha 2022-01-18.

UNIDAD EJECUTORA	COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL
POSICIÓN CÁTALOGO DE GASTO	A-02-02-01-004-009
OBJETO O PROYECTO	MANTTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA FLOTA CESSNA T BEECHCRAFT
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	EQUIPO DE TRANSPORTE
VALOR	$2.249.198.650,00
AFECTADO	$481.948.650,00

UNIDAD EJECUTORA	COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL
POSICIÓN CÁTALOGO DE GASTO	C-1502-0100-35-0-1502081-02
OBJETO O PROYECTO	MANTTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA FLOTA CESSNA T BEECHCRAFT
RECURSO	11
C/S	CSF
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPO AÉREO CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL
VALOR	$2.249.198.650,00
AFECTADO	$1.767.250.000,00

Registro Presupuestal:

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 51222 de fecha 2022-01-28.

UNIDAD EJECUTORA	COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL
POSICIÓN CÁTALOGO DE GASTO	A-02-02-01-004-009
OBJETO O PROYECTO	SERVICIOS MTTO CORRECTIVO,PREVENTIVO E IMPREVISTOS,SUMINISTRO DE REPUESTOS

	Y PUBLICACIONES TECNICAS PARA AERONAVES
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	EQUIPO DE TRANSPORTE
VALOR	$481.948.650,00

UNIDAD EJECUTORA	COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL
POSICIÓN CÁTALOGO DE GASTO	C-1502-0100-35-0-1502081-02
OBJETO O PROYECTO	SERVICIOS MTTO CORRECTIVO,PREVENTIVO E IMPREVISTOS,SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PUBLICACIONES TECNICAS PARA AERONAVES
RECURSO	11
C/S	CSF
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPO AÉREO CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL
VALOR	$1.767.250.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA CONTRATO No **0028-ARC-CBNL06-2022.**

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 33-44-101223117
ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O MODIFICATORIO A LA PÓLIZA: 0
FECHAS DE EXPEDICIÓN: 28/01/2022
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2022

Amparos	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	20	27-01-2022	31-07-2023	$449.839.730,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIENE	30	27-01-2022	30-11-2023	$674.759.595,00
PAGO ANTICIPADO	100	27-01-2022	31-07-2023	$1.124.599.235,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20	27-01-2022	30-11-2023	$449.839.730,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	27-01-2022	30-11-2025	$112.459.932,50

PÓLIZA RESPONSABILIDAD No. 33-40-101067288
ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O MODIFICATORIO A LA PÓLIZA: 0

FECHAS DE EXPEDICIÓN: 28/01/2022
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS BOLIVAR S.A
FECHA DE APROBACIÓN: 29/01/2022

Amparos	SMLV	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
RESPONSABILIDAD	500	27-01-2022	31-07-2023	$500.000.000,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA: N/A

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato, así:

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
01	28/06/2022	$69.266.940,00	CA1135	02/06/2022	$18.100.000,00
			CA1136		$18.100.000,00
			CA1137		$25.420.000,00
			CA1138		$7.646.940,00
02	08/08/2022	$183.166.078,98	CA1190	30/06/2022	$21.967.400,00
			CA1206	11/07/2022	$112.835.800,00
			CA1207	11/07/2022	$791.588,00
			CA1208	11/07/2022	$41.862.891,00
			CA1209	11/07/2022	$3.046.400,00
			CA1210	11/07/2022	$1.331.000,00
			CA1211	11/07/2022	$1.331.000,00
03	31/08/2022	$473.889.300,84	CA1281	22/08/2022	$14.985.000,00
			CA1284	23/08/2022	$154.899.494,00
			CA1304	01/09/2022	$9.900.000,00
			CA1308	02/09/2022	$7.021.250,00
			CA1191	30/06/2022	$36.482.000,00
			CA1212	11/07/2022	$660.000,00
			CA1247	05/08/2022	$33.796.000,00
			CA1249	05/08/2022	$4.879.000,00
			CA1251	05/08/2022	$9.450.000,00
			CA1252	05/08/2022	$1.963.500,00
			CA1262	16/08/2022	$64.417.738,00
			CA1263	16/08/2022	$29.892.030,00
			CA1264	16/08/2022	$17.294.915,00
			CA1265	16/08/2022	$10.365.120,00
			CA1267	16/08/2022	$25.701.999,99
			CA1273	16/08/2022	$24.456.054,20
			CA1274	16/08/2022	$4.906.699,63
			CA1277	19/08/2022	$22.818.500,00
04	30/09/2022	$367.394.505,00	CA1250	05/08/2022	$67.500,00
			CA1282	22/08/2022	$18.223.350,00
			CA1301	01/09/2022	$49.129.644,00
			CA1302	01/09/2022	$11.217.640,00
			CA1303	01/09/2022	$1.432.200,00

			CA1305	01/09/2022	$5.566.050,00
			CA1306	01/09/2022	$4.341.942,00
			CA1330	08/09/2022	$181.998.904,00
			CA1334	08/09/2022	$34.627.320,00
			CA1335	08/09/2022	$1.617.126,00
			CA1363	23/09/2022	$4.559.940,00
			CA1337	08/09/2022	$35.346.884,00
			CA1343	12/09/2022	$1.800.000,00
			CA1352	15/09/2022	$9.816.755,00
			CA1354	15/09/2022	$7.649.250,00
05	25/10/2022	$433.448.956,40	CA1272	18/08/2022	$4.770.000,00
			CA1309	05/09/2022	$1.331.000,00
			CA1314	05/09/2022	$47.022.900,00
			CA1331	08/09/2022	$2.919.000,00
			CA1333	08/09/2022	$2.174.540,00
			CA1339	08/09/2022	$50.120.922,40
			CA1353	15/09/2022	$7.597.170,00
			CA1362	23/09/2022	$38.221.470,00
			CA1380	10/10/2022	$4.375.700,00
			CA1383	12/10/2022	$47.064.616,00
			CA1384	12/10/2022	$51.685.900,00
			CA1389	14/10/2022	$64.800.260,00
			CA1390	14/10/2022	$10.724.000,00
			CA1391	14/10/2022	$2.180.144,00
			CA1392	14/10/2022	$10.390.842,00
			CA1393	14/10/2022	$1.331.000,00
			CA1394	14/10/2022	$12.490.364,00
			CA1335	14/10/2022	$2.817.928,00
			CA1336	08/09/2022	$26.754.000,00
			CA1338	08/09/2022	$44.677.200,00
06	21/11/2022	$376.354.909,00	CA1405	25/10/2022	$47.420.235,00
			CA1406	25/10/2022	$688.280,00
			CA1407	25/10/2022	$6.821.426,00
			CA1408	25/10/2022	$5.593.836,00
			CA1409	25/10/2022	$442.180,00
			CA1410	25/10/2022	$2.844.387,00
			CA1411	25/10/2022	$43.371.150,00
			CA1413	25/10/2022	$43.893.359,00
			CA1420	27/10/2022	$42.979.630,00
			CA1421	27/10/2022	$4.618.959,00
			CA1426	01/11/2022	$6.921.054,00
			CA1427	01/11/2022	$9.469.739,00
			CA1428	01/11/2022	$60.515.000,00
			CA1429	01/11/2022	$24.583.496,00
			CA1430	01/11/2022	$23.922.000,00
			CA1431	01/11/2022	$25.644.500,00
			CA1432	01/11/2022	$856.800,00
			CA1433	01/11/2022	$25.768.878,00
FINAL	30/11/2022	$345.677.959,78	CA1458	18/11/2022	$2.525.000,00
			CA1460	21/11/2022	$920.870,00
			CA1461	22/11/2022	$11.399.850,00
			CA1462	22/11/2022	$26.730.000,00
			CA1463	22/11/2022	$7.593.600,00

			CA1464	22/11/2022	$17.342.988,00
			CA1465	22/11/2022	$2.434.600,00
			CA1466	22/11/2022	$3.610.535,00
			CA1467	22/11/2022	$2.614.281,00
			CA1468	22/11/2022	$2.382.894,00
			CA1470	22/11/2022	$1.745.209,00
			CA1471	24/11/2022	$23.205.000,00
			CA1472	24/11/2022	$14.700.022,00
			CA1473	24/11/2022	$23.464.560,00
			CA1474	24/11/2022	$15.827.000,00
			CA1475	24/11/2022	$33.703.180,00
			CA1476	24/11/2022	$9.996.000,00
			CA1479	29/11/2022	$25.849.772,62
			CA1480	29/11/2022	$1.185.000,00
			CA1481	29/11/2022	$44.784.728,94
			CA1482	29/11/2022	$3.808.000,00
			CA1483	29/11/2022	$25.560.370,00
			CA1484	29/11/2022	$2.105.556,00
			CA1485	29/11/2022	$6.804.198,00
			CA1486	29/11/2022	$7.228.135,00
			CA1487	29/11/2022	$1.759.341,00
			CA1488	29/11/2022	$4.274.703,00
			CA1489	29/11/2022	$4.359.490,00
			CA1490	29/11/2022	$17.763.076,22
TOTALES					**$2.249.198.650,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"

No	ORDEN DE PAGO/FECHA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
1	141663522 – 2022-05-27	$1.124.599.325,00	$0	$1.124.599.325,00
2	387114722 – 2022-11-30	$642.650.675,00	$30.308.850,00	$612.341.825,00
3	405751922 – 2022-12-12	$136.270.690,22	$4.911.195,00	$131.359.495,22
4	427101222 – 2022-12-22	$345.677.959,78	$18.776.090,00	$326.901.869,78
Valor del contrato		$2.249.198.650,00		
Valor facturado		$2.249.198.650,00		
Valor Bruto Comprobantes		$2.249.198.650,00		
Descuentos			$53.996.135,00	
Valor total comprobantes				$2.195.202.515,00
Sumas iguales		$2.249.198.650,00		$2.249.198.650,00
Diferencia		$0,00		

VII. FUNDAMENTOS LEGALES.

1. Conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

El artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece referente al plazo para la liquidación de los contratos: "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".

"En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011".

... "Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en concepto radicado con el número 1230 de diciembre de 1999, lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el articulo 60 citado y transcurra los dos años "siguientes al cumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art. 136, numeral 10 letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma".

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Concepto No. 2496 del 26 de julio 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables"

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **0028-ARC-CBNL06-2022**, suscrito entre la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"** y **CENTRAL AEROSPACE S.A.S** con NIT No. 860.072.156-9, representada legalmente en la actualidad por el señor **RODRIGO PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.130.086.

VIII. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. **0028-ARC-CBNL06-2022**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 14/12/2022 suscrito por el **REVISOR FISCAL** del establecimiento en mención.

OBSERVACIONES BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"

- El representante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. **0028-ARC-CBNL06-2022**.

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago actas de recepción y facturas, se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, no presenta diferencia.

- Se procede a la liquidación dado a que aparece acta de recepción final No 07, debidamente rubricada por el Supervisor de fecha 30/11/2022 dejando la constancia del recibo a entera satisfacción del objeto contractual en un 100% y sin reintegros al tesoro.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el **Contrato No. 0028-ARC-CBNL06-2022**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"** y **CENTRAL AEROSPACE S.A.S** con NIT No. 860.072.156-9, representada legalmente en la actualidad por el señor **RODRIGO PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.130.086.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto para la Base Naval N°6 ARC "Bogotá", con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los _____.

POR LA BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ":

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval N°6 ARC "Bogotá"

POR EL CONTRATISTA:

RODRIGO PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES
Representante Legal **CENTRAL AEROSPACE S.A.S**
NIT. N° 860.072.156-9

Vo. Bo. Capitán de Fragata Angélica María Suárez Gil
Jefe Departamento de Administración BNL06

Vo Bo. Teniente de Navío Contreras Acevedo Diego Felipe
Jefe División de Adquisiciones BNL06

Elaboró: S2 Geimy Ayala Ruiz
Revisó: OPS Cesar Augusto Cortés Gómez